Villavicencio, Meta 17 de julio 2023

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	Radicado No: 2614DTMET-2023-0012274-ER-000
	Asunto: CEISION DE CONTRATO 2839 DE 2023
	Fecha Radicado: 18-07-2023 09:52:12
Usuario Radicador: GERSON ANDRES FULA BELTRAN	Folios: 1
Destino: Dirección Territorial Meta	
Remitente: YOLAY MARCELA RAMIREZ GARCIA 1056776852	
Usted puede consultar este radicado en la página web https://www.igac.gov.co/ , linea	

Señores Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC

Por medio de la presente Yo Yolay Marcela Ramirez García identificad con cedula de ciudadanía 1.056.776.852 de Puerto Boyacá/Boyacá, hago de su conocimiento mi decisión de realizar la cesión del contrato No. 2839 desde el 18 de julio de 2023. Esta decisión responde a razones de índole personal.

Agradezco de antemano la gestión realizada por el instituto para la ejecución de dicho contrato.

Cordialmente,

Yolay Marcela Ramirez G.

Yolay Marcela Ramirez García
C.C 1.056.776.852

MEMORANDO

Villavicencio,

PARA: JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
Dirección Territorial Meta
DE: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Solicitud autorización cesión de contrato 2839 de 2023 (Yolay Marcela Ramirez García)

Respetado Arquitecto Frías:

Atendiendo a la solicitud de la señora Yolay Marcela Ramirez García de ceder el contrato a favor de Fabian Mateo Vargas Benítez, ante la circunstancia descrita en el oficio No. 2614DTMET-2023-0012274-ER-000 de fecha 18 de julio de 2023, le solicito considerar la cesión solicitada por el mencionado proveedor contratista.

El perfil requerido en el proceso de contratación directa No CD-604-MET-2023 de conformidad con el literal A del artículo 4 de la Resolución No. 028 del 04 de enero del 2023, modificada por la Resolución No. 207 del 10 de febrero de 2023 es el siguiente:

Estudio: Título tecnólogo

Experiencia: Tres (3) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual.

Alternativa 1:

Estudio: cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o Universitaria).

Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral, de los cuales seis (6) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.

Alternativa 2:

Estudio: Bachiller.

Experiencia: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral de los cuales doce (12) meses de experiencia deben ser relacionados con el objeto contractual.

Lo anterior se fundamenta en que, para la Territorial Meta, es más beneficiosos la cesión, toda vez que no se va a interrumpir el objeto contratado ni las obligaciones pactadas y como consecuencia el principio de planeación queda incólume.

Atentamente,

LUISA FERNANDA GONZALEZ ORTIZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Dirección Territorial Meta
Proyectó: GERSON ANDRES FULA BELTRAN
Elaboró: GERSON ANDRES FULA BELTRAN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2614DTMET-2023-0012292-IE-001
No. Caso: 731855
Fecha: 18-07-2023 10:42:57
TRD:
Rad. Padre:

MEMORANDO

Villavicencio,

PARA: CLARA RUTH GARNICA YATE
Dirección Territorial Meta
DE: DIRECTOR TERRITORIAL

ASUNTO: Autorización Cesión contrato número 2839 de 2023, Suscrito con Yolay Marcela Ramirez García.

Estimada Doctora Clara Ruth,

En atención al memorando con radicado No 2614DTMET-2023-0012283-IE-001 de fecha 18 de julio de 2023, suscrito por el supervisor del contrato del asunto donde en base al oficio. 2614DTMET-2023-0012274-ER-000 de fecha 18 de julio de 2023, la contratista solicita la cesión del contrato, solicito se proceda con el trámite pertinente de contratación, para cual lo cual envió la hoja de vida del señor Fabian Mateo Vargas Benítez.

Atentamente.

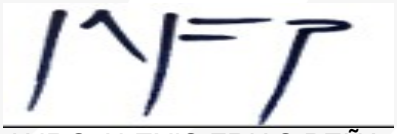

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Meta
Proyectó: GERSON ANDRES FULA BELTRAN
Elaboró: GERSON ANDRES FULA BELTRAN